

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YEPES

Corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3 de 1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las personas interesadas en el nombramiento del cargo mencionado, que reúnan las condiciones de idoneidad exigidas para ser elegido, pueden presentar la correspondiente solicitud en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el Registro General de este Ayuntamiento, acompañada de los documentos siguientes:

Fotocopia del D.N.I. Certificado de nacimiento.

Documento acreditativo de los títulos o méritos que alegue poseer.

Declaración jurada de carecer de antecedentes penales y de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Yepes 31 de agosto de 2011.- El Alcalde, Antonio Rodríguez- Tembleco de la Oliva.

*N.º I.-7973*